



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 426 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA TERESA POBLETE MENDOZA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°414 de fecha 28 de noviembre de 2006; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2006 y el 04 de enero de 2007, a la Sra. **MARIA TERESA POBLETE MENDOZA**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de atender asuntos de carácter personal en Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA TERESA POBLETE MENDOZA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de diciembre de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcm